



RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPEDIENTE Nº 12/VC-31/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEPENDIENTES EN CASTELLÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación nombra a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación para el procedimiento abierto de referencia:

Presidencia: La Secretaria Provincial, o Subdirector Provincial en quien delegue en caso de ser sustituida por vacante, ausencia o enfermedad.

Vocalías:

- El Interventor Delegado Territorial, o funcionario del Cuerpo de Intervención que le sustituya.
- La Jefa del Servicio Jurídico Delegado Provincial, o Letrado de la Administración de la Seguridad Social, dependiente de dicho Servicio Jurídico, a quien se designe para su sustitución.
- La Jefa de la Sección de Servicios Generales y Seguimiento Presupuestario
- La Responsable del Área de Gestión Financiera

Secretaría: Un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación Provincial tienen voz y voto, a excepción hecha del Secretario que tiene voz pero no voto.

Funciones de la Mesa de Contratación:

Las asignadas en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
Resolución 18/02/2019 (BOE 28/02/2019)

